

Parral, 15 de Septiembre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3051,

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "Evaluación y Tratamiento Pie Diabético" ID 1754-67-L110, aprobadas a través de Decreto N° 2800 de fecha 27.08.2010.-
 - 5) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 10 de Septiembre del 2010.-
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que los oferentes propuestos para la adjudicación, presentan ofertas que satisfacen los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la Licitación.-

DECRETO:

1°.-ADJUDÍQUESE, la ejecución del programa Evaluación y Tratamiento Pie Diabético, al proveedor Pedro Navarrete González, Rut 12.186.085-6, por un monto aproximado de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos).-

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 2103 "Otras Remuneraciones", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


V° B° ASESOR JURIDICO

^{ley}
IUE/ARC/DDB/VRB/leym
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras